

ESTADO DE EMERGENCIA EN CALIFORNIA (octubre 27, 2019): USO DE GENERADORES DE ENERGÍA PORTÁTILES PARA DISMINUIR LA AMENAZA A LA SEGURIDAD Y A LA SALUD DE LAS COMUNIDADES ANTICIPANDO LA INEVITABLE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO.

Este comunicado informa cómo y cuándo los generadores de energía portátiles pueden ser usados durante los períodos de Suspensión por Seguridad del Público (Public Safety Power Shutoffs (PSPS) por sus siglas en inglés). También complementa la información dada en un comunicado ya publicado.¹ Recomendamos leer los dos comunicados y la regulación para que se informe de todos los requisitos que debe cumplir y no viole la regulación.

- **En circunstancias limitadas como se describe a continuación, los generadores de energía portátiles pueden ser usados antes de la suspensión del servicio eléctrico para disminuir la amenaza a la seguridad y a la salud de la comunidad.**
- **Los generadores de energía portátiles que pueden ser usados durante la época de emergencia y para los cuales el usuario ya ha enviado la forma 40² a CARB, pueden ser usados en diferentes lugares o establecimientos. Sin embargo, el usuario debe enviar otra forma 40 indicando los diferentes lugares o establecimientos donde va a ser usado. Esta forma debe ser enviada el día antes de empezar a usarlo.**
- **Los dueños o usuarios deben primero averiguar con el Distrito de Control de Calidad del Aire local si el uso del generador de energía portátil que provee energía en caso de emergencia es permitido en dicho lugar.**

Los incendios forestales y los períodos de suspensión de energía conocidos como PSPS³ que ocurren durante la época de condiciones climáticas con alto riesgo de incendio ponen en peligro la seguridad y la salud de los Californianos. Actualmente los reglamentos de CARB permiten en algunas circunstancias, el uso de generadores de energía portátiles durante los períodos de PSPS causados por las condiciones del

¹ California Air Resources Board (2019). Use of Back-up Engines for Electricity Generation During Public Safety Power Shutoffs. Available at: <https://ww2.arb.ca.gov/es/resources/fact-sheets/las-regulaciones-del-consejo-de-recursos-del-aire-de-california-permiten-el-0>

² CARB Form 40 available at: https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/2018-12/perp_form40.pdf

³ Executive Department, State of California. Proclamation of a State of Emergency: October 26, 2019. Available at: <https://www.gov.ca.gov/2019/10/25/governor-newsom-declares-state-of-emergency-in-sonoma-and-los-angeles-counties-due-to-fires/>

clima. Sin embargo, si usted desea usarlos con este propósito debe primero averiguar los requisitos que el distrito le aplica.

Durante los periodos de PSPS, los usuarios de establecimientos a los que se les ha suspendido el servicio eléctrico pueden verse en la necesidad de usar generadores a diésel portátiles.

Debido a las limitaciones de tecnología y personal durante los periodos de emergencia, algunos de estos usuarios que usan los generadores para el servicio de la seguridad y salud de los ciudadanos, tales como equipo de telecomunicaciones o equipos indispensables para la vida de pacientes, no pueden encender estos generadores en el momento preciso que el servicio eléctrico es suspendido. En estos casos, si el generador de energía no se prende antes del momento preciso en que el servicio eléctrico es suspendido los equipos son apagados y los servicios cruciales son interrumpidos.

Durante el período de PSPS, la empresa de energía envía, dos días antes, un primer aviso anunciando a todos los usuarios la suspensión del servicio eléctrico. Un día antes de la suspensión, la empresa envía un segundo aviso confirmando que la suspensión es inminente.

Los eventos de PSPS se mantienen activos durante todo el periodo de condiciones climáticas extremas con peligro de incendio. Además, la suspensión del servicio eléctrico en ciertos lugares es impredecible, así que no dependa de este servicio permanentemente. Bajo estas circunstancias, los reglamentos de CARB permiten el uso de generadores de energía para disminuir la amenaza a la seguridad y salud de la comunidad.

Los reglamentos de CARB permiten el uso de los generadores que no están registrados y no tienen permiso solamente si el usuario envía la forma 40 "Notificación de Uso en Estado de Emergencia" el día anterior al uso.

Los usuarios que usan los generadores para el servicio de salud y seguridad de los ciudadanos, pueden verse en la necesidad de usarlos de un momento a otro en diferentes lugares o establecimientos. En estos casos, los usuarios deben enviar a CARB la forma 40 cada vez que el generador es usado en un lugar diferente. La forma debe enviarse a portable@arb.ca.gov.

Los únicos motores que pueden ser usados para encender los generadores de energía portátiles, inclusive en los tiempos de emergencia, son los que tienen el certificado federal. De acuerdo con los requisitos de motores portátiles, estos no pueden ser usados en el mismo lugar por más de 12 meses a la vez.

Para tomar ventaja de las condiciones de este comunicado, antes de empezar a usar el generador los usuarios deben enviar a CARB la forma 40 y una carta explicando: la necesidad del uso del generador para la seguridad y salud de los ciudadanos; porqué el generador no está capacitado para encenderse automáticamente al instante que el servicio es suspendido, y porqué no tiene personal disponible para que encienda el generador al instante que el servicio es suspendido.

- El Distrito local o CARB requiere que el usuario demuestre:
 - Antes de usar el generador, el usuario debe enviar la Forma 40 y la carta a portable@arb.ca.gov, y
 - El usuario recibió el segundo aviso anunciando que el PSPS ocurrirá al día siguiente³, y
 - El funcionamiento del establecimiento es necesario para disminuir la amenaza a la seguridad y a la salud de la comunidad, y
 - El establecimiento no tiene el equipo necesario para que el generador portátil sea encendido automáticamente, y
 - El establecimiento en determinados momentos funciona sin personal, y
 - El generador portátil empezó a funcionar no más de un día antes de que el servicio eléctrico fuera suspendido, y
 - El usuario desconectó el generador portátil tan pronto como el servicio eléctrico fue re-establecido.
- Después de enviar la Forma 40 avisando el primer uso del generador que no tiene permiso, se debe volver a enviar la forma cada vez que el generador se use en otro lugar o establecimiento a portable@arb.ca.gov.

A pesar de los requisitos del estado de California, los generadores de reserva están obligados a cumplir con los requisitos del distrito local. Estos requisitos varían de acuerdo al distrito, y pueden incluir: permiso, límites de emisiones y restricciones en el uso. Antes de usar los generadores, los dueños y usuarios deben averiguar los requisitos que el distrito aplica al lugar donde el generador va a ser usado. Bajo ciertas condiciones, los generadores usados en lugares estacionarios son considerados generadores estacionarios. Los dueños de motores pequeños, de 19 kilovatios (kW) o menos, deben averiguar los requisitos que el distrito aplica.

Los usuarios deben primero averiguar con el distrito y asegurarse que el uso del generador portátil que tiene como reserva en caso de emergencia es permitido en dicho lugar. A continuación, encuentra la lista de los distritos y su respectivo contacto.

Lista de Distritos en California

Distrito	Número de Teléfono
Amador County APCD	(209) 257-0112
Antelope Valley AQMD	(661) 723-8070
Bay Area AQMD	(415) 749-5000
Butte County AQMD	(530) 332-9400
Calaveras County APCD	(209) 754-6399
Colusa County APCD	(530) 458-0590
Eastern Kern APCD	(661) 862-5250
El Dorado County AQMD	(530) 621-7501
Feather River AQMD	(530) 634-7659
Glenn County APCD	(530) 934-6500
Great Basin Unified APCD	(760) 872-8211
Imperial County APCD	(442) 265-1800
Lake County AQMD	(707) 263-7000
Lassen County APCD	(530) 252-4247
Mariposa County APCD	(209) 966-3689
Mendocino County AQMD	(707) 463-4354
Modoc County APCD	(530) 233-6401
Mojave Desert AQMD	(760) 245-1661

Distrito	Número de Teléfono
Monterey Bay Air Resources District	(831) 647-9411
North Coast Unified AQMD	(707) 443-3093
Northern Sierra AQMD	(530) 274-9360
Northern Sonoma County APCD	(707) 433-5911
Placer County APCD	(530) 745-2330
Sacramento Metropolitan AQMD	(916) 874-4800
San Diego County APCD	(858) 586-2600
San Joaquin Valley APCD	559-230-5888
San Luis Obispo County APCD	(805) 781-5912
Santa Barbara County APCD	(805) 961-8800
Shasta County AQMD	(530) 225-5674
Siskiyou County APCD	(530) 841-4025
South Coast AQMD	(909) 396-2000
Tehama County APCD	(530) 527-3717
Tuolumne County APCD	(209) 533-5693
Ventura County APCD	(805) 645-1400
Yolo-Solano AQMD	(530) 757-3650

Para más información acerca de los reglamentos de CARB, por favor visite nuestra página electrónica: www.arb.ca.gov